



Resolución Directoral

Lima, 24 de ENERO del 2023

VISTO:

El Expediente N° 23-000382-001, que contiene el Informe N° 0013-2023-OEPE/HEAV y la Nota Informativa N° 05-2023-AI/HEAV, sobre aprobación del documento "Plan de Uso Racional y Optimización de Antimicrobianos (PROA)", del Hospital Emergencia Ate Vitarte;

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, el Hospital Emergencia Ate Vitarte del Ministerio de Salud, Categoría II E, dependiente de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este, es un establecimiento de salud creado por el Decreto de Urgencia 032-2020, dentro del pliego Ministerio de Salud, y con la Resolución Ministerial N° 122-2020-MINSA, se formaliza la Unidad Ejecutora 148: Hospital Emergencia Ate Vitarte, como instancia encargada de realizar las acciones que le correspondan, para reforzar la respuesta sanitaria oportuna para la atención de la emergencia producida por el Coronavirus (Covid-19);

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, de fecha 05 de julio del 2021, se aprueba las "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", el cual tiene como Objetivo General: Establecer las disposiciones relacionadas con las etapas de planificación, formulación o actualización, aprobación, difusión y evaluación de los documentos normativos que expide el Ministerio de Salud, en el marco de sus funciones rectoras;

Que, mediante la Nota Informativa N° 05-2023-AI/HEAV, del 06 de enero del 2023, el Responsable del Programa Optimización de Antimicrobianos (PROA), remite a la Dirección General del Hospital Emergencia Ate Vitarte, el documento "Plan de Uso Racional y Optimización de Antimicrobianos (PROA)", del Hospital Emergencia Ate Vitarte, para la revisión y aprobación correspondiente;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 170-2022/MINSA del 03 de marzo del 2022, se aprueba la NTS N° 184-MINSA/DIGEMID "Norma Técnica de Salud para la implementación del Programa de Optimización del Uso de Antimicrobianos a nivel hospitalario", teniendo como Finalidad: Reducir las altas tasas de morbilidad, mortalidad, así como costos por complicaciones de las enfermedades infecciosas, mediante la prevención de la resistencia a los antimicrobianos en los establecimientos de salud hospitalarios; y como Objetivos General: Establecer disposiciones para la implementación y/o fortalecimiento del Programa de Optimización de Antimicrobianos (PROA) en los establecimiento de salud hospitalarios, para hacer frente a la resistencia antimicrobiana e implementar intervenciones costo-efectivas;

Que, el mencionado "Plan de Uso Racional y Optimización de Antimicrobianos (PROA)", tiene como Finalidad: Disminuir la resistencia bacteriana en los pacientes en emergencia, hospitalizados y cuidados intensivos (UCI); y como Objetivo General: Optimizar la utilización de antimicrobianos de



reserva en Hospitalización, Emergencia y la Unidad de Cuidados Intensivos (UCI) del Hospital Emergencia Ate Vitarte (HEAV);

Que, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, mediante el Informe N° 0013-2023-OEPE/HEAV, de fecha 18 de enero del 2023, emite opinión favorable para la aprobación del indicado "Plan de Uso Racional y Optimización de Antimicrobianos (PROA)", indicando que su elaboración está alineado al Plan Operativo Institucional Anual 2023 del Hospital Emergencia Ate Vitarte, y que, el financiamiento está sujeto a disponibilidad presupuestal, por lo que se hace necesario emitir el respectivo acto resolutivo;

Con el visado del Director Adjunto, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Emergencia Ate Vitarte;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y la Resolución Ministerial N° 981-2022/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el documento "Plan de Uso Racional y Optimización de Antimicrobianos (PROA)", del Hospital Emergencia Ate Vitarte, el cual consta de diecinueve (19) folios, formando parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Responsable del Programa Optimización de Antimicrobianos (PROA), queda encargado de realizar el seguimiento (supervisión y monitoreo) y evaluación del documento "Plan de Uso Racional y Optimización de Antimicrobianos (PROA)", que se aprueba con la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar al Área de Comunicaciones e Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución Directoral y su Anexo, en el Portal Institucional del Hospital Emergencia Ate Vitarte : www.heav.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

 **MINISTERIO DE SALUD**
Hospital Emergencia Ate Vitarte
Josefina E. Mimbela Otiniano
Josefina E. Mimbela Otiniano
CMP 19394 RNE 12194
Directora General